

### ACTA SESIÓN Nº 603

En la ciudad de Santiago, a 20 de marzo de 2015, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360 piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco y doña Andrea Ruiz Rosas, Director General y Directora Jurídica (S), respectivamente.

## 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El reclamo C47-15 presentado por don Felipe Zapata Zavala en contra de la Municipalidad de Timaukel, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1649-14 presentado por don Felipe Beltrán Rodríguez en contra de la Municipalidad de Los Ángeles, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1707-14 presentado por don Joaquín Campos Tagle en contra del Ministerio de Bienes Nacionales, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1847-14 presentado por doña Berna Fuentes Astorga en contra del Ministerio de Desarrollo Social, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- e) El amparo C1869-14 presentado por don Gonzalo Jesam Salas en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1882-14 presentado por don Enrique Godoy Tobar en contra de la Municipalidad de Padre Hurtado, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1948-14 presentado por doña Pamela Andrade Contreras en contra del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1993-14 presentado por don Juan Escobar Zenteno en contra del Hospital San Camilo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2286-14 presentado por doña Claudia Jofre Bravo en contra de la Municipalidad de Santiago, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2338-14 presentado por don Hugo González Aravena en contra del Fondo Nacional de Salud (FONASA), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2633-14 presentado por don René Barra en contra de la Municipalidad de General Lagos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El amparo C2771-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Salud Concepción, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2782-14 presentado por don René Barra en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2787-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Armada de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- o) El amparo C2039-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2487-14 presentado por don Jaime Devia Munizaga en contra de la Municipalidad de Independencia, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C4-15 presentado por don Marco Román Cordero en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C615-14 presentado por don Patrick Gans Coronado en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C128-15 presentado por doña Isabel Bravo en contra del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2328-14 presentado por don Luis Gutiérrez Ahumada en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) Los amparos C2455-14 y C2489-14 presentados por don Fernando Mera Bastidas en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C2689-14 presentado por don Milton Barriga Lobos en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C1580-14 presentado por don Esteban Campillay Castillo en contra de la Unidad de Análisis Financiero, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.





Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

#### 2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.

 a) El amparo C1933-14 presentado por don Luis Eduardo Sepúlveda López en contra del Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

#### 3.- Varios.

# a.- Resultados del proceso de seguimiento a la fiscalización en Transparencia Activa a 49 municipios del país.

Se integra a la sesión, el Director de Fiscalización (S), Sr. Mauricio Godoy, junto al Analista de dicha Dirección, don Felipe Gálvez Ávila, quienes exponen al Consejo Directivo los resultados del proceso de seguimiento realizado a 49 municipios del país en materia de cumplimiento de normas de transparencia activa.

Sobre el particular el Sr. Godoy recuerda que a raíz de los resultados obtenidos en la fiscalización de transparencia activa efectuada el año 2014 a los 345 municipios del país, en sesión del 10 de septiembre de 2014, el Consejo Directivo acordó no ordenar en esa oportunidad la instrucción de sumarios administrativos y, en su lugar, dispuso que 49 municipios (en razón de los puntajes obtenidos) fueran fiscalizados nuevamente en diciembre de 2014 o enero de 2015, evaluación que se concretó en Enero de 2015.





A continuación, comenta el detalle de los resultados de esta última fiscalización, destacando que el puntaje promedio alcanzado da cuenta de un aumento de 14,67% (de 26,16% a un 40,83%). Continúa precisando los resultados por municipio, los mayores aumentos individuales, las bajas más notorias, los resultados por tipos de municipios, según la tipología de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), la cantidad de órganos sobre y bajo el promedio general del ranking 2014, entre otros aspectos.

Seguidamente, propone al Consejo distintos criterios para definir aquellos municipios respecto de los cuales se solicitará a la Contraloría General de la República la realización de sumarios administrativos en el marco de la Ley de Transparencia.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y acuerda que se solicitará a la Contraloría General de la República instruir sumarios en contra de todos aquellos municipios que se encuentren bajo el promedio de su tipo (según tipología SUBDERE) en esta última fiscalización que comprendió a los 49 municipios definidos en la sesión del 10 de septiembre de 2014. El criterio comprende aquellos municipios que presentaron bajas en su nivel de cumplimiento respecto de su medición en el año 2014 y los municipios con los menores puntajes para todos los tipos, conforme a la tipología antes indicada.

## b.- Resultados de sumarios seguidos en contra de las Municipalidades de Rauco, Alto del Carmen, Ancud y Chile Chico.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera, junto al Analista don Gino Cruz Olmeño, quienes informan al Consejo Directivo los resultados de los sumarios dirigidos en contra de las Municipalidades de Rauco, Alto del Carmen, Ancud y Chile Chico, todos originados en el proceso de fiscalización municipal de transparencia activa realizado en 2013.

Respecto de las citadas municipalidades la Contraloría General de la República propuso lo siguiente:

a) Municipalidad de Rauco: sancionar a su Alcalde y a la Encargada de Transparencia con un 20% y 25% de sus respectivas remuneraciones mensuales.





- b) Municipalidad de Alto del Carmen: sancionar a su Alcaldesa y al Encargado de Control con un 20% de sus respectivas remuneraciones mensuales.
- c) Municipalidad de Ancud: sancionar a su Alcalde, al Encargado de Control y al Secretario Municipal (Encargado de TA) con un 20% de sus respectivas remuneraciones mensuales.
- d) Municipalidad de Chile Chico: sancionar a su Alcalde con un 20% de su remuneración mensual.

Respecto de todos los funcionarios señalados, la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios recomienda al Consejo Directivo acoger la propuesta de Contraloría General de la República, salvo en el caso del Alcalde de Chile Chico donde propone considerar como agravante el hecho que el inculpado fue sancionado el 2012 por este Consejo con una multa del 35% en el contexto de incumplimiento de un amparo y, en razón de ello, aumentar la multa propuesta a un 40%.

Por último, agrega que las autoridades edilicias contra quienes se aplicarían las sanciones son las mismas que se encontraba en dicho cargo al momento de los incumplimientos detectados.

<u>ACUERDO</u>: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó acoger las propuestas de la Contraloría General de la República, a excepción del porcentaje de multa a aplicar al Alcalde de Chile Chico, aumentando a un 40% respecto de su remuneración mensual.

# c.- Resolución de recursos de reposición deducidos por los respectivos Alcaldes y Encargados de Control de las Municipalidad de Malloa y Quirihue.

El Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera, expone acerca de la presentación de sendos recursos de reposición por parte de los respectivos Alcaldes y Encargados de Control de las Municipalidad de Malloa y Quirihue, respecto de quienes este Consejo ordenó la aplicación de una multa de 20%





de sus respectivas remuneraciones por incumplimiento deberes de transparencia activa.

Sobre el particular, don Sebastián Vera señala que los argumentos aportados por los recurrentes del Municipio de Quirihue no desvirtúan las razones de la sanción, toda vez que no proporcionan nuevos antecedentes o medios probatorios que hagan reconsiderar lo ya resuelto, sino que por el contrario, se expone una serie de opiniones relacionadas con su gestión a la hora de subsanar las observaciones señaladas en el IFTA 2013, hechos que por lo demás, fueron los que generaron la resolución sancionatoria que se trata de impugnar. Por lo tanto, propone desestimar los recursos interpuestos.

Por último, para el caso de las reclamaciones deducidas por los funcionarios del municipio de Malloa, el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios propone desestimar los recursos en atención a que se presentaron fuera de plazo legal.

<u>ACUERDO</u>: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes acordó acoger las propuestas de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros

asistentes.

VIANNE BLANCOT SOZA

MARCELO DRAGO AGUIRRE

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

